ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

Santiago de Cali, como capital del departamento del Valle del Cauca, cuenta con una red amplia y diversificada de prestadores de servicios de salud, incluyendo hospitales, clínicas, y centros de salud públicos y privados. La ciudad es un importante centro médico de la región, con múltiples instituciones acreditadas para ofrecer servicios de alta complejidad, incluyendo ginecología y obstetricia.

La **Red de Salud de Oriente ESE** es una de las entidades públicas que forma parte de este ecosistema, proporcionando atención primaria y servicios de salud en diversos niveles de complejidad. En este contexto, la demanda de servicios de peritaje médico, especialmente en ginecobstetricia, es relevante para atender casos judiciales relacionados con la atención en salud y posibles eventos de negligencias.

La Red de Salud del Oriente E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado la cual radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión se define de la siguiente manera: *“Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.*
Por otra parte, la Red de Salud del Oriente E.S.E. dentro de su portafolio de servicios, oferta a la población del municipio de Santiago de Cali y en especial a la población de su área de influencia, la prestación de servicios de salud de Consulta Médica Especializada en diferentes áreas de la salud, de manera integral, oportuna, pertinente, continua y segura, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Teniendo en cuenta que la Resolución 3280 de 2018 define en sus lineamientos la atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo, así como las características y contenidos de la atención para el cuidado prenatal de alto riesgo que dependerán de los hallazgos clínicos y paraclínicos específicos; la atención para el cuidado prenatal es el conjunto de atenciones que contribuyen a: i) mejorar la salud materna ii) promover el desarrollo del feto, iii) identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y iv) generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro. Las gestantes con factores de riesgo biopsicosociales, enfermedades asociadas y propias de la gestación tienen mayor riesgo de morbimortalidad materna y perinatal con respecto a la población general. Estas gestantes deberán ser remitidas al especialista en ginecoobstetricia para valoración, quien les definirá un plan de atención integral de acuerdo con su condición de salud. En la clasificación de riesgo obstétrico, el 80% de las gestantes presentan una clasificación de Alto Riesgo; por lo cual se debe fortalecer durante la atención prenatal, la valoración del riesgo de forma permanente que garantice una adecuada clasificación de este aspecto.

En este contexto epidemiológico, existe el riesgo de ocurrencia de eventos adversos y fallas en la atención que deben recibir las gestantes, lo que, en consecuencia, implica la posibilidad de demandas potenciales por reparación directa, generando la necesidad de disponer de la prestación de servicios médicos especializado en elaboración de Dictámenes Periciales, para apoyar la labor jurídica de los abogados que fungen la defensa de la ESE. Por la misma naturaleza especializada de estos servicios médicos, la Red de Salud del Oriente ESE, no

cuenta actualmente en la planta de cargos con personal suficiente y capacitado para la prestación de dicho servicio.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de **ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO** contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

2. Objeto del contrato de Prestación de Servicio

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERITAJE PARA AUDIENCIA EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA, DEMANDANTE: MONICA PILAR NIÑO Y OTROS CONTRA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. Y OTROS

3. CLASIFICADOR UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	**85100000**	**85101700**	**85101705**	**Administración de salud pública**

4.VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la Red de Salud del Oriente E.S.E. acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del mismo, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.735.000) M/Cte.,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **202400434 del 22 de agosto de 2024.**

3. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

3.1. Aspectos Económicos

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de lasEmpresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya queello influirá en competencias y rentabilidad.

3.2. Aspectos Generales del Mercado

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

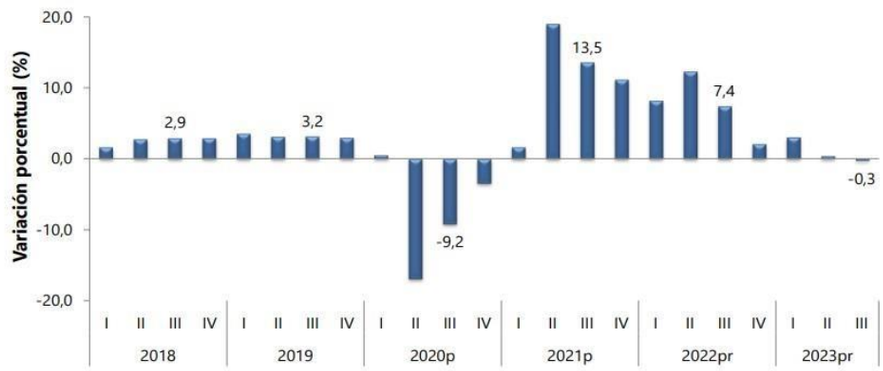
ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría depaíses latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al cuarto trimestre del año 2023.

3.3. Crecimiento del Producto Interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2018 - 2023[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

- En el tercer trimestre de 2023 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, elPIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Durante lo corrido del año 2023pr el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.

- En el tercer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

- La actividad económica que más contribuye al decrecimiento del valor agregado del tercertrimestre es Industrias manufactureras que decrece 6,2% y contribuye -0,8 puntos porcentualesa la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el tercer trimestre de 2023 pr, el PIB en su serie original decrece 0,3%, respecto al mismo periodo de 2022 pr. Comparado con el segundo trimestre de 2023 pr, el PIB crece 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

1. Producto Interno Bruto: tercer trimestre 2023 pr

Enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serieoriginal, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En lo corrido de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadasde los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8%(contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a lavariación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por actividadeconómica 2022 pr - 2023 pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - III / 2022pr- III	2023pr / 2022pr	2023pr - III / 2023pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**-1,8**	**1,0**	**0,1**
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Pr preliminar

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuacióny tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y deapoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para usopropio.

Enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Durante el año corrido de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,4%.
- Formación bruta de capital decrece 22,5%.
- Exportaciones crecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 14,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por componentesdel gasto 2022 pr - 2023 pr tercer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - III / 2022pr - III	2023pr / 2022pr	2023pr - III / 2023pr - II
Demanda final interna[2]	-6,8	-3,7	-2,2
Gasto de consumo final[3]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[4]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4.4. Comportamiento de la inflación

Se calcula como la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se ajusta a los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,77	**0,47**	11,72	**8,78**	12,53	**10,15**

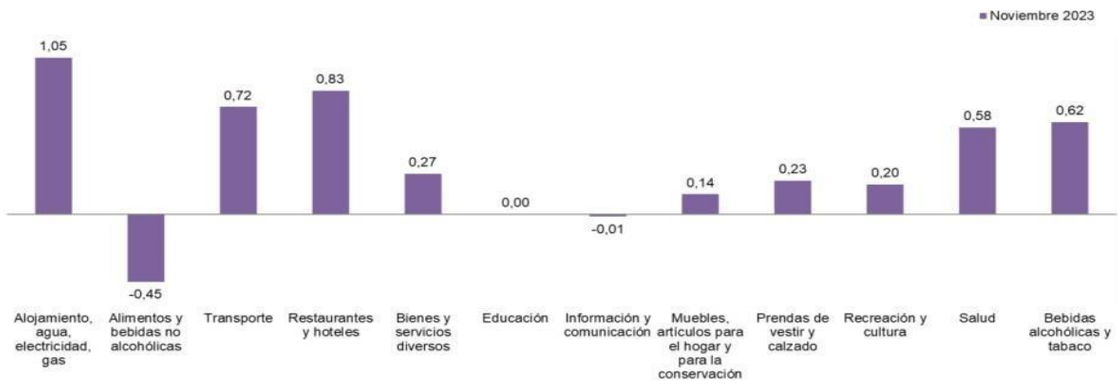
Fuente: DANE, IPC.

- En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 8,78% y la anual 10,15%.

- En noviembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,15%, es decir, 2,38 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,53%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2023 (0,47%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisionesAlojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%) y Restaurantes y hoteles (0,83%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2023 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a octubre de 2023. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 1,05%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: electricidad (5,89%), alcantarillado (0,57%) y arriendo efectivo (0,49%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,01%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,83%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio seregistraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesay autoservicio (2,34%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato,

en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,17%) y servicios de alojamiento en hoteles (1,07%). La subclase pago por alimentación en comedores no presentó variación mensual.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,45%, siendoesta la menor variación mensual. En noviembre de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%) y tomate de árbol (-10,39%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), frituras: papas fritas, chitos, maizitos, patacones, besitos, etc., para consumo en el hogar (5,08%) y helados, conos, paletas, vasitos, refrescos congelados y tortas heladas para consumo en el hogar (4,61%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,01%, siendo esta lasegunda menor variación mensual. En noviembre 2023 la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación presentó una variación de -0,20% y la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presento variación mensual.

En noviembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisionesdel IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,20 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,12 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,08 puntos porcentuales, tomate con -0,06 puntos porcentuales y cebolla con -0,03puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - noviembre de 2023)
Entre enero y noviembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,78%. Esta variación fue menor en 2,94 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,72%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2023 (8,78%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gasy otros combustibles y Transporte.

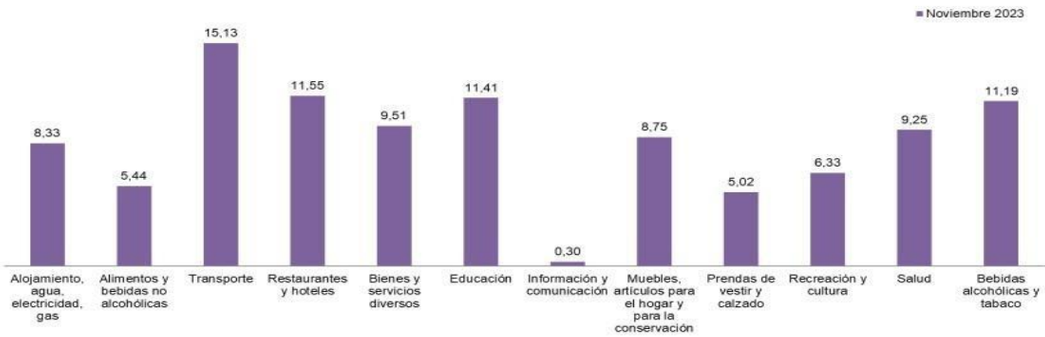
La división Transporte registró una variación año corrido de 15,13%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (43,94%), gastos reglamentarios relacionados conla propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,94%) y compra y cambio de aceite (15,35%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros yequipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,55%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,47%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (excepto para niños) (-0,42%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 11,55%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de preciose registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (13,86%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesay autoservicio (12,79%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa yautoservicio (12,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (7,53%), servicios de alojamiento en hoteles (8,87%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,30%, siendo estala menor variación año corrido. En noviembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,76%), serviciosde comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículoscon 1,12 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,88 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,80 puntos porcentuales. Lassubclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,05 puntos porcentuales, cebolla con -0,05 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,05 puntos porcentuales.

3.5. Comportamiento del mercado de trabajo

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 9,0 % y en el total 13ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,7 %

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Noviembre 2022 y 2023

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Noviembre 2022	Noviembre 2023
TGP	63,4	**64,1**	65,5	**67,3***
TO	57,4	**58,3**	59,5	**61,4***
TD	9,5	**9,0**	9,1	**8,7**
TS	8,0	**8,1**	7,5	**7,9**

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

- La tasa de desocupación del mes de noviembre no se ubicaba en un solo dígito desde 2022, cuando fue de 9,5 %. También fue de 9,0 % en junio de 2017.

- La tasa de desocupación para el total nacional en noviembre de 2023 fue del 11,1 % paralas mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,4 %. La brecha de género, de 3,7 puntos porcentuales, es una de las más bajas desde noviembre de 2016, cuando la brecha fue de 3,6 p.p..

- La brecha laboral por género en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 1,5 puntosporcentuales. Las mujeres registraron una tasa de desocupación de un solo dígito con el 9,5 %,

cercana a la tasa de octubre de 2023, que fue del 9,7 %. La tasa de desocupación para los hombres fue del 7,9 %.

- En noviembre de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 64,1 %.Para el mismo mes de 2022 fue del 63,4 %.

- En noviembre de 2023, la tasa de ocupación a nivel nacional alcanzó el 58,3 %, frente al57,4 % del mismo mes en 2022.

- En noviembre de 2023, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron: Transporte y almacenamiento con 1,3 p.p. y 1,7 millonesde ocupados y Construcción y alojamiento y Servicios de comidas con 0,5 p.p. y 1,6 millones deocupados, cada una.

- En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,2 % y la tasa de ocupación fue del 58,2 %.

- En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 11,3 % y la de los hombres fue del 7,6 %, lo que representa una brecha de 3,8 p.p.

Variaciones anuales para noviembre de 2023

Para noviembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,0 %. Comparada con el mismo mesde 2022 (9,5 %) tuvo una disminución de 0,5 puntos porcentuales (p.p.). La tasa global de participación fue del 64,1 %, aumentando 0,7 p.p. a la que se presentó respecto al mismo periodo de 2022 (63,4 %). Finalmente, la tasa de ocupación fue del 58,3 %, lo que representó un incremento de 0,9 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (57,4 %).

Población ocupada

En noviembre de 2023, la población ocupada del país fue de 23,2 millones de personas, lo que representa una variación del 3,1 % frente a los 22,5 millones ocupadas el mismo mes en 2022 (699 mil personas ocupadas). Trece Ciudades y Áreas Metropolitanas, contribuyeron con 2,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 11,2 millones de personas, 490 mil personas más en comparación con noviembre de 2022 (10,7 millones). (Variaciones estadísticamente significativas).

- **Por dominios**

El dominio 13 Ciudades y sus Áreas Metropolitanas reportó 11,2 millones de ocupados, aportando 2,2 p.p. a la variación nacional y una variación de 4,6 %. Por su parte, Otras Cabecerasreportaron 6,2 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,5 p.p. al total nacional y una variación de 1,8 %. En el caso de Centros poblados y rural disperso, registraron 4,7 millones de ocupados (0,3 p.p.) y las diez ciudades que incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo reportó 1,2 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,2 p.p. al total nacional y una variación de 3,3 % (Variación estadísticamente significativa).

- **Por sexo y edad**

En noviembre de 2023, Colombia tuvo un aumento de 377 mil mujeres ocupadas y de 322 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacionalse registraron en las mujeres de 25 a 54 años (185 mil) y en el mismo rango para los hombres (196 mil).

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- **Por ramas de actividad**

En el total nacional, Transporte y almacenamiento tuvo la mayor alza de ocupados en octubre de 2023 (+297 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 1,3 puntos porcentuales a la variación nacional, alcanzando los 1,7 millones de personas ocupadas. Le siguió Construcción en la que el número de ocupados aumentó en 121 mil personas para contribuir con 0,5 p.p. a la variación nacional y con 1,6 millones de personas ocupadas. Por otrolado, Comercio y reparación de vehículos registró una disminución de -151 mil ocupados duranteel penúltimo mes del año y con una contribución de -0,7 p.p.

- **Por posición ocupacional**

A nivel nacional, en noviembre de 2023, la cantidad de ocupados que aparecen como Trabajadorpor cuenta propia aumentó en 384 mil en comparación con el mismo mes del año anterior. Esto representó una contribución de 1,7 puntos porcentuales (p.p.). En cambio, se registró una caídade -76 mil ocupados en la posición Patrón o empleador, aportando así -0,3 p.p.

Ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil comprendido entre septiembre y noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,3 %. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación fueron Quibdó y Riohacha, con el 23,8 % y el 13,8 %, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se reportaron enBucaramanga A.M. con el 6,6 %, seguida de Medellín A.M. con el 8,4 %.

Tasa de desocupación 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil septiembre – noviembre (2022 – 2023)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 22	Sep - Nov 23	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,5	23,8	-0,7
Riohacha*	16,7	13,8	-2,9
Ibagué	15,5	13,2	-2,3
Florencia	14,0	13,0	-1,1
Montería	13,5	12,6	-0,9
Cúcuta A.M.	12,4	11,7	-0,6
Armenia	12,7	11,6	-1,0
Cartagena	10,4	11,0	0,6
Neiva	11,0	10,9	-0,1
Villavicencio	9,3	10,9	1,6
Valledupar*	14,5	10,6	-3,9
Sincelejo*	12,0	10,1	-1,9
Popayán	11,5	9,8	-1,7
Tunja*	11,5	9,6	-2,0
Cali A.M.	10,3	9,5	-0,8
Pereira A.M.	9,3	9,3	0,1
Pasto	10,9	9,3	-1,6
Total 23 ciudades y AM*	10,1	9,3	-0,8
Total nacional*	10,0	9,2	-0,8
Manizales A.M.	9,0	9,1	0,1
Total 13 ciudades y AM*	9,8	9,1	-0,7
Santa Marta	10,5	8,9	-1,6
Barranquilla A.M.*	10,9	8,8	-2,1
Bogotá D.C.	9,1	8,7	-0,4
Medellín A.M.	9,3	8,4	-0,9
Bucaramanga A.M.*	9,0	6,6	-2,4

Notas: Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio. Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
Fuente: DANE, GEIH.

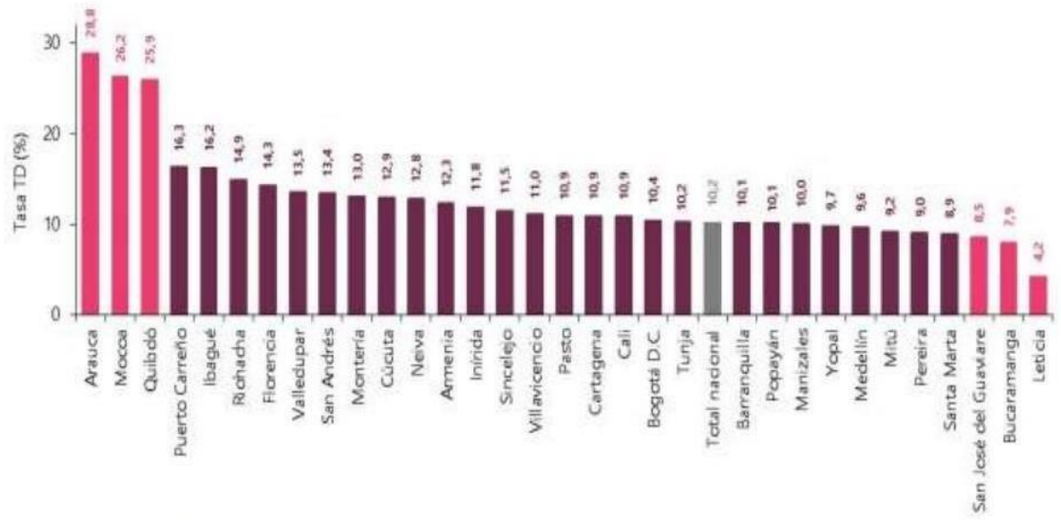
En cuanto al total de las 32 ciudades, Arauca y Mocoa presentaron las tasas de desocupación más altas en el periodo móvil que va de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 con el 28,8 % y el 26,2 %, respectivamente, mientras que las más bajas fueron para Leticia con el 4,2 % y paraBucaramanga con el 7,9 %.

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tasa de desocupación 32 ciudades y total nacional Diciembre 2022 – noviembre 2023



En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la Demanda Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entregay de pago.

El peritaje médico en ginecobstetricia es una actividad especializada que se realiza en el contexto de procesos judiciales para evaluar posibles negligencias o errores médicos en el manejo de pacientes. En Santiago de Cali, los profesionales médicos que realizan estos peritajes son ginecobstetras con amplia experiencia clínica y que han recibido formación específica para actuar como peritos judiciales. Estos profesionales pueden estar afiliados a entidades de salud, como hospitales o clínicas, o actuar de forma independiente.

Proveedores de Servicios Periciales: Entre los proveedores, se incluyen médicos con especialización en ginecobstetricia que ofrecen servicios periciales de manera independiente, así como aquellos afiliados a instituciones como el Hospital Universitario del Valle, una de las principales entidades prestadoras de salud de la región, reconocida por su capacidad en servicios de alta complejidad.

Capacidades y Acreditación: Los peritos deben contar con una formación específica y certificaciones que respalden su idoneidad para actuar en procesos judiciales. En muchos casos, estos profesionales están registrados en listas de peritos de los tribunales locales o del Ministerio de Salud, lo cual garantiza su reconocimiento y experiencia en el campo.

Para cada caso específico, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios a contratar como fue: un análisis comparativo por

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

nivel queincluyo la consulta de contratos a través del SECOP tomando un muestreo contratos con similares perfiles.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Proveedor	Plazo
143.30.02.20230009	Contratación Directa	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO (A) ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA DESARROLLAR PACIENTES DE ALTO RIESGO OBSTÉTRICO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 400 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	$32.433.600	SAININA ANDREA MARTINEZ GIRALDO	72 días
143.30.02.20230012	Contratación Directa	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO (A) ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN PACIENTES DE ALTO RIESGO OBSTÉTRICO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 390 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".	$31.622.760	MARIA ALEJANDRA CIFUENTES MUÑOZ	70 días

6. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

a) Modalidad de Contratación:

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesosde contratación adelantados tanto por la Red de Salud del Oriente E.S.E como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad se contratan mediante la modalidad de Contratación Directa con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Plazo del contrato:

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

c) Experiencia exigida al proveedor:

La experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión misional para lo cual se requieren, conocimientos de laformación profesional o especializada, es decir, un saber intelectivo cualificado. Para los demásniveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en

manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

d) Forma de pago

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato de Prestación de Servicios es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.735.000) M/Cte.** Los cuales se cancelarán al contratista en dos cuotas, a saber: 50 % a la entrega del Dictamen Pericial del caso y el otro 50% después de realizar la sustentación en el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo Oral del Circuito de Cali**.**
PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte de la contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del presente Contrato de Prestación de Servicio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

ASPECTOS TECNICOS

La modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La Red de Salud Oriente E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°.108 de septiembre 20 de 2024. Estatuto, que señala en el artículo 34, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de Contratación Directa.

El capítulo IV del mismo Estatuto, determina la modalidad de selección de los contratos, y en suartículo 42 se establece:

ARTÍCULO 42.- PROCEDENCIA. - SEGÚN LA NATURALEZA: Es la modalidad mediante la cualLa ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, en los siguientes casos:
…
42.15 Contratos de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa.

Contratación Directa

Tanto la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007**,** Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores de manera particular, incluyendo loscambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

La Modalidad de Selección de contratación directa, permite la forma directa de contratación conla persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que hayademostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Ental caso no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Matricula Profesional

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia “Artículo 26. Toda persona es libre de

escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentesinspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las profesiones, artes y oficios, que impliquen riesgo social y que exijan formación académica, no son de libre ejercicio y éste debe ser autorizado por el Estado necesariamente con la expedición de la correspondiente Matrícula Profesional, razón por la cual debe ser solicitada.

Clasificación de Profesiones

El DANE considera fundamental contar con una Clasificación de Ocupaciones que contemple la dinámica del mercado laboral, permita trazar planes o programas de trabajo, y fijar estrategias orientadas hacia el crecimiento económico del país en un marco estadístico apto para la comparación internacional.

MEDICOS

A través de un reciente concepto, el Ministerio de Salud se pronunció sobre la vigencia de las siguientes normas:

1. Ley 23 de 1981
2. Ley 14 de 1962
3. Decreto 2831 de 1954
4. Ley 67 de 1935

Dicha normativa hace referencia a la evolución legislativa que ha tenido la reglamentación acerca del ejercicio de la medicina, hoy regulada como ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud, que a su vez se pueden clasificar en dos grandes temas: ejercicio de la medicinay procesos disciplinarios ético profesionales.

Ejercicio de la medicina

En cuanto al primero, la Ley 67 de 1935, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de medicina y la cirugía, fue derogada tácitamente por la Ley 14 de 1962, que recogió las precisionesnormativas que venían siendo reguladas por dicha disposición, hasta que la Ley 1164 del 2007,vigente actualmente, se ocupó de todo el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del talento humano en salud. El artículo 23 establece:

(...) ARTICULO 23. Del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Créase el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud consistente en la inscripción que se hagaal Sistema de Información previamente definido, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer como lo señala la presente ley, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra certificado para el ejercicio de la profesión u ocupación, por el período que la reglamentación así lo determine.

En este registro se deberá señalar además la información sobre las sanciones del personal en salud que reporten los Tribunales de Ética y Bioética según el caso; autoridades competentes olos particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. (...)

Procesos disciplinarios ético — profesionales

Respecto al proceso disciplinario ético profesional de la medicina, el mismo es regulado Expresamente por la Ley 23 de 1981, por la cual se entienden derogados tácitamente el Decreto 2831 de 1954 y el artículo 11 de la Ley 14 de 1962**.**

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ley 35 de 1929 (noviembre 22)
Por el cual se reglamente el ejercicio de la Profesión de Medicina en Colombia".

Ley 23 de 1981 (febrero 18)
Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica

- ***ARTÍCULO 42. —*** *El médico cumplirá a cabalidad sus deberes profesionales y administrativos, así como el horario de trabajo y demás compromisos a que se esté obligado enla institución donde preste sus servicios.*

- ***ARTÍCULO 43. —*** *El médico que labore por cuenta de una entidad pública o privada no podrá percibir honorarios de los pacientes que atienda en esas instituciones. Conc. D. 3380/81.Art. 26 "El médico que labore por cuenta de una entidad pública o privada no podrá percibir honorarios de los pacientes que atiende en esas instituciones y cuya asistencia están a cargo delas mismas".*

- ***ARTÍCULO 44. —*** *El médico no aprovechará su vinculación con una institución para inducir al paciente a que utilice sus servicios en el ejercicio privado de su profesión.*

- ***ARTÍCULO 45. —*** *El médico funcionario guardará por sus colegas y personal paramédico subalterno, la consideración, aprecio y respeto que se merecen, teniendo en cuenta su categoría profesional, sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes como superior.*

CAPÍTULO V DE LAS RELACIONES DEL MÉDICO CON LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

- ***ARTÍCULO 46. —*** *Para ejercer la profesión de médico se requiere: a. Refrendar el título respectivo ante el Ministerio de Educación Nacional; b. Registrar el título ante el Ministerio de Salud; c. Cumplir con los demás requisitos que para los efectos señalen las disposiciones legales.*

Normativa y Regulación del Peritaje Médico en Colombia
El peritaje médico en Colombia está regulado bajo el **Código General del Proceso** (Ley 1564 de 2012), que establece los lineamientos generales para la designación de peritos en procedimientos judiciales. Los peritos deben actuar con imparcialidad, objetividad y con base en evidencias científicas. Además, deben ser seleccionados en función de su competencia técnica y experiencia profesional en el área específica que se investiga, en este caso, ginecobstetricia.

7. Aspectos regulatorios

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la AdministraciónPública establece:

ARTÍCULO 3.- **De los Fines de la Contratación Estatal.** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan*

el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicosy la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal,implica obligaciones.(El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativoal objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)

Perspectiva Financiera
La Red de Salud del Oriente E.S.E. por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional
La Red de Salud del Oriente E.S.E considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metasde EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva Técnica
Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios profesionales especializado en Dictamen Pericial en el área de Ginecobstetricia, para proporcionar apoyo en el proceso de la defensa jurídica en el caso de Reparación Directa de Mónica Pilar Niño Camelo y Otros, en contra de La Red de Salud del Oriente E.S.E

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio será hasta el 30 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitosde perfeccionamiento y ejecución

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

La Red de Salud del Oriente E.S.E. no estima pertinente solicitar garantía de cumplimiento de contrato; teniendo en cuenta, que al contratista no se le efectuara pago alguno, sin previa certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor del contrato, además, la cuantía del contrato es mínima.

Por otro lado, el artículo 48 del Acuerdo N°. 108 de septiembre 20 de 2024 el cual contiene el Estatuto de Contratación de la Red De Salud del Oriente E.S.E.", establece en su artículo 48 lo siguiente:

Artículo 48: CASOS EN LOS QUE NO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: las garantías no serán obligatorias en:

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

…48.8. Los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMLMV".

10. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a travésdel flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

LEONARDO MEDINA PATIÑO
Jefe Oficina Asesor Oficina Jurídica
Rol Técnico

Proyectó Aspectos Técnicos: Leonardo Medina Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó Aspectos jurídicos: Sandra Rivera Caicedo – Profesional Agremiada
Revisó y Aprobó: Leonardo Medina Patiño – Jefe Asesor Oficina Jurídica.